

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades  
Dirección de Autorización y Registro  
Miguel Ángel, 11 primera planta  
28006 Madrid

### **Asunto:** Comunicación de hecho relevante con relación a las sociedades NOMIT IV GLOBAL, NOMIT INVERSIONES, NOMIT III INTERNACIONAL y EURE K INVERSIONES SICAV SA

Las Juntas Generales de Accionistas de Eure K Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, Nomit Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, Nomit III Internacional, Sociedad de Inversión de Capital de Variable, Sociedad Anónima y Nomit IV Global, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima reunidas en primera convocatoria en Madrid el 24 de junio de 2010, han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades, una vez se obtenga la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que ya ha sido solicitada, mediante la absorción de Eure K Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, Nomit Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y Nomit III Internacional, Sociedad de Inversión de Capital de Variable, Sociedad Anónima, que se disuelven sin liquidación, por Nomit IV Global, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima que adquiere en bloque y a título universal el patrimonio de las sociedades absorbidas.

La fusión se realiza tomando como Balances de Fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2009 aprobados por las mencionadas Juntas Generales de Accionistas, si bien la situación patrimonial que reflejan dichos balances únicamente debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable y aprobada por las Juntas Generales de Accionistas se obtiene a partir de los respectivos valores liquidativos por acción de las sociedades intervinientes en la fusión a fecha 23 de junio de 2010, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente para las Sociedades de Inversión de Capital Variable.

El tipo de canje que se aplicará será el siguiente:

17 acciones de NOMIT III INTERNACIONAL, SICAV, S.A. por 16 acciones de NOMIT IV GLOBAL, SICAV, S.A. más un importe complementario de 17 céntimos de euro por cada 17 acciones de la primera.

9 acciones de NOMIT INVERSIONES, SICAV, S.A. por 8 acciones de NOMIT IV GLOBAL, SICAV, S.A. más un importe complementario de 8 céntimos de euro por cada 9 acciones de la primera.

14 acciones de EURE K INVERSIONES, SICAV, S.A. por 9 acciones de NOMIT IV GLOBAL, SICAV, S.A. más un importe complementario de 12 céntimos de euros por cada 14 acciones de la primera.

Los accionistas de las sociedades absorbidas podrán agrupar sus acciones a efectos del canje.

Los picos de acciones de las sociedades absorbidas, que representen una fracción de acción de la sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo, correspondiente al 23 de junio de 2010, día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de la Junta General de Accionistas. En ningún caso el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente excede del límite del 10% previsto en el artículo 247.2 de la L.S.A. y en el artículo 25 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

A efectos contables, la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas Eure K Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, Nomit Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y Nomit III Internacional, Sociedad de Inversión de Capital de Variable, Sociedad Anónima, se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente Nomit IV Global, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, será la de 1 de enero de 2010.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto común de fusión aprobado por los respectivos Consejos de Administración de todas las sociedades intervinientes en la fusión el 24 de febrero de 2010, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 8 de mayo de 2010, depósito que fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 94 de 19 de mayo de 2010.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor del Experto Independiente que ha intervenido en la misma, ni derechos especiales a ningún tipo de acciones.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se informa igualmente que en la misma Junta General de Accionistas de Nomit IV Global, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima se ha acordado modificar su denominación por la de Nomit Global, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima.